



E.L.A. TORRECERA
Municipio de Jerez de la Frontera

MARTA PARRA SAINZ, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de Torrecera.

CERTIFICA:

Que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma TORRECERA, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2026, en el punto TERCERO del orden del día, por unanimidad de sus miembros presentes (4), adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación según su tenor literal:

<<PROPUESTA ACUERDO JUNTA VECINAL. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD 2.024:

Considerando que la Titular de la Secretaría Intervención de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta ELA TORRECERA correspondiente al ejercicio económico 2.024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Considerando finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Secretaría Intervención procedió a emitir en fecha 30/01/2026 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de la ELA TORRECERA en sesión celebrada en fecha 25/02/2026 emitió el correspondiente dictamen, en relación a la Cuenta General de esta ELA TORRECERA relativo al ejercicio 2.024.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 12/03/2026 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría Intervención de la ELA TORRECERA, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se han presentado alegaciones.

Se propone a la Junta Vecinal el siguiente acuerdo:

ACUERDO

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 1I9s41mE1ZBVECjF4gTqBw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Francisco Javier Arcila Fajardo | Firmado | 14/05/2026 01:45:30 | |
| | Marta Parra Sainz | Firmado | 13/05/2026 12:55:36 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1I9s41mE1ZBVECjF4gTqBw== | | | |



E.L.A. TORRECERA
Municipio de Jerez de la Frontera

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.024 comprendido por la Cuenta General de la propio Entidad Local Autónoma Torrecera.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y *Cámara de cuentas de Andalucía*, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.>>

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente de orden y visada por el Sr. Presidente, con las salvedades previstas en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, en Torrecera en la fecha que figura en la firma digital.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 1I9s41mE1ZBVECjF4gTqBw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Francisco Javier Arcila Fajardo | Firmado | 14/05/2026 01:45:30 | |
| | Marta Parra Sainz | Firmado | 13/05/2026 12:55:36 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1I9s41mE1ZBVECjF4gTqBw== | | | |